

## Municipalidad de INGENIERO JACOBACCI

Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 TEL: 02940 - 433000 E-mail: dircatastrojacobacci@gmail.com

#### VISTO:

El inciso C del Art. 32 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Nro. 082/19 del 27 de Agosto de 2019, referente a "Título de Propiedad de FERNANDEZ MAZZA MARIA BEATRIZ" y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que nada obstaculiza la promulgación de la misma.

#### POR ELLO:

Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS Y LAS QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA EL SR INTENDENTE MUNICIPAL DE INGENIERO JACOBACCI

#### RESUELVE

<u>Art.1°</u>: **Promulgar** la Ordenanza Nro.082-2019, sancionada por el Concejo Deliberante el día 27 de Agosto de 2019.-

Art.2°: Registrese, comuniquese, dese a publicidad, cumplido, archivese.

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 299 /2019.-

Ingeniero Jacobacci, 28 de Agosto de 2019.

STANKE BALLES

CARLOS DANIEL TORG

Municipalidad de Ing. Jacobacol



### Concejo Deliberante Municipalidad de Ing. Jacobacci — Rio Negro

Sarmiento 798 – P° PA- C.P 8418 – Tel. /fax: 02940 – 432751 <u>E-mail</u>: concejodeliberanteJacobacci@gmail.com



#### VISTO:

La Compraventa del inmueble identificado como 22-1-A-413-12, adjudicado a la Señora MARIA BEATRIZ FERNANDEZ MAZZA, Y;

#### CONSIDERANDO:

Que la tierra le correspondió a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci (CUIT: 30-99923873-0) por transferencia que le efectuó la Provincia de Río Negro en virtud de lo dispuesto la Ley N° 279.

Que mediante Plano de Mensura N° 931/2014, el inmueble quedó registrado en la Dirección de Catastro Provincial.

Que mediante trámites gestionados ante el Registro de la Propiedad Inmueble, el inmueble le corresponde a la Planta Urbana de Ingeniero Jacobacci, quedando asentado por la Matricula Registral 22-3205.

Que el primer adquirente ha dado cumplimiento con el pago total del terreno y dando cumplimiento a las cláusulas del Contrato celebrado con este Municipio.

Que a los seis días del mes abril del año dos mil dicaseis el primera adquirente Señor José María Rondeau, mediante Contrato de Compraventa transfirió todo lo plantado, clavado y adherido al suelo a favor de la señora Fernández Mazza.

Que el inmueble no se registra deuda por Tasas de Servicios Retributivos, cuyo Certificado de Libre deuda se adjunta.

Que no se registra deuda por Impuestos Inmobiliarios, emitido por la Agencia de Recaudaciones Tributaria de la Provincia de Rio Negro, cuyo Certificado de Libre deuda se adjunta.

Que no existen impedimentos legales para la tramitación del Título de Propiedad.

#### POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias y las que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

> EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA



## Concejo Deliberante Municipalidad de Ing. Jacobacci — Rio Negro

Sarmiento 798 – P° PA- C.P 8418 – Tel. /lax: 02940 – 432751 E-mail: concejodeliberantelacobacci@gmail.com



<u>Artículo Segundo:</u> REGISTRESE, Comuníquese, Dese a Publicidad, Cumplido, Archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 082 /2019

Ingeniero Jacobacci, 27 de 160/10 de 2019

Secretario Concejo Deliberante

RENIERO JACOBACCI . . . . .

Gabriela A. Ruyayisqui

Ingeniero Jacobacci



# MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI - RIO NEGRO Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 - Telefax 02940 - 433000 Int. 16 e-mail: rentasmunijaco@gmail.com.

La Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, Provincia de Río Negro CERTIFICA; que él inmueble nomenclatura catastral 22-1-A-413-12F000 ubicado en calles Fray Luis Beltrán, a nombre de FERNANDEZ MAZZA María Beatriz D.N.I.Nº 27.432.061, se encuentra Libre de deuda al mes de Diciembre de 2.019 por Tasa de Servicios Retributivos Cuenta Nro.01758.-----Se extiende el presente escrito, para ser presentado ante quien corresponda, a los CINCO días del mes de JULIO de Dos Mil Diecinueve.-----









## IMPUESTO INMOBILIARIO CERTIFICADO DE LIBRE DE DEUDA Nº 383317

Nomenclatura Catastral	Partida
221A413 12	336365
CUIT - PROPIETARIO	
99000002115 - FISCO DE LA PROVINC	CIA
CUIT - RESPONSABLE DE PAGO	
27274320619 - FERNANDEZ MAZZA M	IARIA BEATRIZ

La AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA CERTIFICA que el inmueble referenciado se encuentra libre de deuda en esta jurisdicción provincial a la fecha de emisión del presente (Cuota 04/2019). Se informa que para el período fiscal 2019 se establecieron 6 cuotas.

El presente Certificado no exime al contribuyente de conservar en su poder las constancias de pagos anteriores a la expedición del presente, por el término establecido en el Código Fiscal, a fin de su eventual control o verificación posterior.

Lugar y Fecha de Emisión: INGENIERO JACOBACCI, 04/07/2019

Form. N°: 012

Res. ART N°: 065 / 2014

CA DE COM

Tinture Can et Alberto

Sello y Firma

